



## SESIÓN ORDINARIA 103-2003

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 28 de julio del dos mil tres, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores"

### REGIDORES PROPIETARIOS

**VÍCTOR MANUEL ALFARO ULATE**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señor	José Francisco Garita Vílchez
Señora	Adriana María Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

### REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda María Barquero Vargas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Celín Lépez Chacón	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

### PERSONAL ADMINISTRATIVO

Señor	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
Señora	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

### REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Priscilla Salas Salguero	Regidora Suplente
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Síndico Propietario

**ARTICULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción,  
Patrona de esta Municipalidad

## **ARTÍCULO II: ENTREGA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

a. Sesión 100-2003 del 17 de julio del 2003

-**La regidora Ana Beatriz Rojas** señala que en la página 12 su comentario no quedó muy claro y es que lo que quiso decir fue: "el manejo de aguas o más bien el tratamiento de aguas, debe darse en forma integral, de manera que se debe implementar un plan en forma integral.

En la página 6, indica la regidora Hilda Murillo que se debe corregir el apellido, ya que no fue ella quién hizo la intervención, fue la regidora Hilda Barquero.

//Analizada esta Acta se somete a votación, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA.** El regidor Nelson Rivas vota negativamente.

b. Sesión 101-2003 del 21 de julio del 2003.

//Seguidamente se somete a votación esta Acta, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA.** El regidor Nelson Rivas vota negativamente.

**Alt:** a continuación **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer:

Punto 1: Análisis de la propuesta para la recuperación del pendiente de cobro y gestión de las finanzas municipales.

Punto 2: Informe de la Comisión Especial Permanente Comité Cantonal de Deportes.

Punto 3: Dejar como asunto entrado informe de la Comisión de Obras fechado 24-7-2003.

Punto 1:

Introducción:

Esta propuesta surge con la necesidad imperiosa de revertir la tendencia creciente del pendiente de cobro de la Municipalidad, que pasó del 2001 al 2002 de 800 millones a 1.200 millones, es decir un aumento superior al 50% de un año a otro.

Además tiene el objetivo de establecer acciones y estrategias concretas que permitan una adecuada gestión de las finanzas municipales en cuanto al control de ingresos.

Es importante aclarar, que estas propuestas responden a las inquietudes y recomendaciones de los informes de la AI y la CGR sin embargo fueron incluidas en el Plan de Gobierno de la Alcaldía, en virtud de lo cual, esta propuesta se formula como consecuencia de las citadas instrucciones y el Plan de Gobierno del Alcalde.

Ciertamente, se hace una referencia especial al problema de gerencia del impuesto de bienes inmuebles, no obstante, se plantearán acciones dirigidas a solventar la problemática de forma integral.

## Problemática

La gerencia del impuesto de bienes inmuebles implican la ejecución de varios procesos como por ejemplo:

-Actualización del catastro, que es una base de datos donde se consigna toda la información gráfica y registral de las propiedades públicas y privadas del cantón. Esta base de datos permite generar el ingreso por el impuesto de bienes inmuebles, los valores de estas propiedades se actualizan automáticamente en los casos de permisos de construcción e hipotecas y por medio de la declaración voluntario del impuesto de bienes inmuebles que se realiza cada cinco años, todo esto con base a la plataforma de valores que define el Órgano de Normalización Técnica.

La Municipalidad de Heredia, posee uno de los catastros más completos del país, sin embargo la información no se maneja de forma digital, lo que hace más lenta la gestión la posibilidad de errores humanos.

En cuanto a la actualización automática del impuesto de bienes inmuebles por permisos de construcción, esto no se hace de forma automatizada sin embargo, es efectiva ya que se están actualizando en el impuesto de bienes inmuebles. El mayor problema se presenta con las actualizaciones por hipotecas, esto porque el registro de la propiedad remite la información de todos los contribuyentes del cantón, y no pasa solamente a los que hicieron anotaciones o hipotecas en sus propiedades.

En este sentido, debe existir un esfuerzo mancomunado (Municipalidades, Contraloría General de la República, Instituto de Fomento y otros) para que el registro mejor la calidad de la información suministrada.

Con respecto a la actualización por medio de las declaraciones voluntarias del impuesto de bienes inmuebles, a una gran cantidad de contribuyentes les correspondía declarar el año pasado, sin embargo, datos preliminares señalan que aproximadamente declararon el 20% de los contribuyentes.

Bajo estas circunstancias, la Municipalidad podría iniciar los procesos de avalúos que son engorrosos y lentos, o bien abrir un nuevo período de declaración voluntario.

La Administración decide tomar la segunda acción, pero debe recordarse que en diciembre pasado las filas de los contribuyentes alcanzaban los cuatrocientos metros, en condiciones poco aceptables para los contribuyentes. En este sentido, el nuevo proceso se realizaría entre los meses de julio, agosto y setiembre para lo cual se comprarían diez nuevas computadoras y se contrataría a diez personas por cuatro meses una semana de inducción, tres meses en labores de recepción de las declaraciones y tres semanas en el procesamiento de datos y actualización de la base de datos.)

Un aspecto novedoso de esta propuesta, es que se logró desconcentrar el servicio de recepción y hacerlo itinerante en los distintos distritos del cantón, además del que normalmente funciona en la Municipalidad.

Otro aspecto novedoso y de suma importancia es que los equipos de trabajo están realizando un estudio de cada propiedad y se están identificando aquellas propiedades que no ha declarado, así como las deudas pendientes en otros rubros como basura.

Con esta información se les envía una nota a su casa comunicando sus deudas e invitándolos a declarar voluntariamente y se les adjunta el formulario de declaración voluntaria casi completo.

Una vez concluido el período de recepción establecido por la Municipalidad, se tendrán identificados a los contribuyentes omisos en la presentación y se contendrá una lista de propiedades declaradas pero para fiscalizar. Lógicamente otro producto de este período

será la actualización de los valores de aquellas propiedades que cumplieron con la declaración y esta fue aceptada.

En los dos primeros casos se definirá un proceso de avalúo a los inmuebles no declarados y los que tengan un valor declarado no aceptado, para el próximo año con la colaboración de la Universidad Nacional.

## PROBLEMÁTICA

Otro problema de la base de datos es que la información no está completa (faltan direcciones, teléfonos, números de cédula, etc). Más adelante se mencionará las acciones propuestas para todas las bases de datos municipales, sin embargo, en este momento precisaremos que realizaremos campañas de motivación permanentes para que los funcionarios se comprometan con el objetivo de aprovechar toda oportunidad para que actualicen constantemente la información de la base de datos.

### Problemática

La gestión de cobro de la Municipalidad no ha sido muy eficiente, consideramos que esto se debe a las siguientes razones:

- a) La base de datos es incompleta y dificulta la localización de morosos.
- b) El sistema de cobro administrativo es muy deficiente o casi nulo.
- c) El sistema de cobro judicial se fundamentó en la contratación de treinta abogados externos de los cuales sólo tres rinden servicios de forma efectiva, no existe un procedimiento transparente y equitativo para la asignación de casos y no existe un adecuado sistema de información y control de la gestión de los abogados.

Para mejorar la base de datos se propone la contratación de tres personas a tiempo completo para que realicen la depuración y mejoramiento de la información, esta contratación puede ser a partir del mes de setiembre.

Además se considera la solución que se propone para el cobro administrativo, como la más importante fuente y mecanismo de depuración de la base de datos, ya que se pretende contratar una empresa especializada en el cobro administrativo que tendrá dos objetivos; el primero recuperar el pendiente de cobro y disminuir los índices de morosidad en la Municipalidad y un segundo objetivo será el suministrar la información de los morosos para actualizar la base de datos.

Esperamos que la contratación se concrete en el mes de octubre y produzca un impacto en el último trimestre del presente año, que permita recuperar 15% o 20% del pendiente de cobro actual.

El Departamento de Rentas está realizando un estudio de los casos asignados a los abogados y está reasignando los casos con los abogados vigentes, además se está preparando las especificaciones de un nuevo cartel para contratar seis abogados externos, que serán los responsables del cobro judicial con los nuevos mecanismos de control e información que establecerá esta administración.

En los casos del cobro administrativo y judicial los costos de estos procesos se cargarán al contribuyente moroso.

Adicionalmente consideramos que una razón de morosidad es la desconfianza en el Gobierno Local y la escasa comunicación entre éste y los contribuyentes, por ello es necesario mejorar el sistema informático para que no se produzcan los constantes inconvenientes con los contribuyentes y poseer un sistema automatizado de consultas, donde el contribuyente con sólo marcar su número de cédula en un teléfono de tono, pueda enterarse de sus trámites y deudas con la Municipalidad. Por otra parte, este tipo de equipo es capaz de realizar miles de llamadas telefónicas por hora, lo que permitiría

dirigir mensajes a todos los contribuyentes o solo a los que se encuentren morosos. Esta medida es muy importante ya que según un estudio que se realizó en nuestro país para algunas tarjetas de crédito, se determinó que el tico se ha acostumbrado a no pagar porque no le cobran y que con gestiones mínimas como los recordatorios o advertencias telefónicas, se acercan a pagar.

En cuanto al sistema de informática, debe decirse que es uno de los grandes inconvenientes para resolver los problemas en la gestión financiera de la Municipalidad, el sistema actual pierde información, las medidas de seguridad no son las mejores, no permite la conectividad con bancos y otros sistemas, entre otros inconvenientes, lo que se resolverá con el nuevo sistema, el cual ya se ha trabajado en paralelo con el sistema del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

Considera esta Alcaldía que el nuevo sistema resolverá efectivamente nuestros inconvenientes informáticos, sin embargo pasará por lo menos cuatro o cinco meses para que éste opere de forma óptima.

Por la demostración efectuada pro la Empresa Méndez y Azofeifa, el programa tiene incorporadas las solución a las necesidades del municipio y la gran limitación es la base de datos y la resistencia del personal para utilizar este nuevo sistema.

En este sentido, la Administración desarrollará junto con la Empresa desarrolladora del programa, un proceso de inducción que permita identificar a los usuarios con el programa y le muestre las ventajas, facilidades y mejora de este sistema con respecto al actual.

Otra gran limitación del sistema, como ya decíamos es el traslado de la información del sistema viejo al nuevo. En este sentido ya se tiene identificado este problema. Que ilustramos con los siguientes gráficos.

Si se produce el impacto esperado en la presión del cobro se produce un cuello de botella en las cajas, ya que la Municipalidad sólo poseen dos cajas. En virtud de lo cual, ya se conversó conel Banco Crédito Agrícola, Banca Proamérica, para realizar los pagos en estas instituciones sin la necesidad de conectividad y en una segunda etapa cuando se cuente con conectividad se trabajará con el Banco Nacional en sus cajas y por medio del sistema PAR.

## PROBLEMÁTICA

El pendiente de cobro en otras cuentas es muy elevado y sumado es mayor que el pendiente del impuesto de bienes inmuebles como se puede observar en el siguiente gráfico.

Como puede observarse el pendiente de cobro de basura y limpieza de calles suman más de cuatrocientos once millones de colones.

La propuesta en este caso es convenir con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, para que se cobre junto con el recibo de agua y electricidad, la basura y los servicios de limpieza de calles. Esta medida permitirá trabajar con la base de datos de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, que es completa y actualizada y sacar de uso la base de datos de la Municipalidad, ya que es incompleta en la información que posee y no contempla efectivamente a todos los usuarios reales o efectivos (recuérdese que en Heredia hay muchas viviendas que se han construido al margen de la ley, pero poseen su medidor de agua o electricidad, de manera que no están pagando el servicio de recolección de basura, pero utilizando esta base de datos (ESPH) si serán contempladas como una unidad de consumo del servicio de recolección de basura.

En cuanto al pendiente de cobro en el mercado, patentes y cementerio el primer paso a realizar es una identificación de los deudores (en parte con el sistema de cobro

administrativo) y el segundo es aplicar la reglamentación vigente en sentido de plantear desahucios o cierres de locales si mantienen la deuda.

\*\*//\*\*

**-El regidor Nelson Rivas** indica que hay situaciones que le llaman la atención, como por ejemplo ¿porqué la administración no ha acatado ciertas disposiciones que ha emitido tanto la Contraloría General de La República como la Auditoría Interna?. Señala que el creyó que este informe se refería más al Impuesto de Bienes Inmuebles, porque la Contraloría le han llamado la atención en este aspecto, tanto al Concejo Municipal como a la misma Administración, sin embargo considera que si se está planteando todo un informe en general, está bien y el mismo debe cumplirse.

**-El Alcalde Municipal** señala que es un estudio integral del pendiente de cobro, ya que no solo es el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), además indica que no le pueden pedir cuentas a su persona, de cuando él no estuvo, porque no podría contestar porque no se hicieron las cosas que tenían que hacerse, lo que si puede responder es que ahora están trabajando y están realizando un buen proyecto con respecto al pendiente de cobro en general.

**-El regidor Nelson Rivas** señala que " nos dicen que somos malos administrando el impuesto e inclusive hablan de funcionarios que tienen muchos años de trabajar para la institución", de ahí su duda con respecto a lo que se ha hecho para recuperar esos ingresos, porque no es su persona quién está señalando, es la misma Contraloría en el informe que envió a este Concejo Municipal.

**-El señor Marcos Ruiz Mora** Jefe de Topografía y Catastro, señala que se debe diferenciar que es pendiente de cobro y por otro lado como mejorar la administración dl Impuesto de Bienes Inmuebles. Indica que tienen varios centros de trabajo para determinar quienes deben declarar y están identificando finca por finca, de manera que va a mejorar el ingreso municipal.

Manifiesta que faltaba disposición de la Alcaldía y del Concejo para destinar un presupuesto y mejorar las acciones de la Municipalidad. Ahora tienen apoyo y recursos, de ahí que están trabajando y concretizando acciones que se tenían que tomar para mejorar los ingresos. Indica que en los próximos días van a dar un informe para que presenten a la Contraloría y puedan explicar lo que se ha realizado.

Señala que el trabajo se está realizando en forma inteligente y se están revisando todas las finca, además quién no quiera declarar se le está llenando la fórmula con el monto que corresponde y se está entregando en su propia casa, de manera que se va a llegar a todas las personas.

A continuación hace uso de la palabra la señora Loyda Azofeifa, quién señala que en la Municipalidad se tuvieron que crear rutinas sumamente especiales, ya que los sistemas que se crearon son de cédulas de identidad. Indica que ha sido un trabajo muy laborioso y han tenido ayuda de los funcionarios para realizar el sistema.

Considera que debe haber más coordinación, para que los señores del Concejo puedan darse cuenta de lo que se está haciendo, ya que ellos están aquí dando la cara y no se han ido como otros lo hicieron en el pasado. Indica que ha sido bastante complejo el trabajo, porque la información que se tiene presenta muchos errores, de manera que la migración de los datos se ha tenido que hacer con mucho cuidado, porque no se puede pasar basura de un basurero viejo a un basurero nuevo, porque no tendría sentido, por ese motivo es que han tenido que depurar la información e ir corrigiendo errores.

**El regidor Nelson Rivas** señala que él se basa en los informes de la Auditoría que dicen que no se han dado informes periódicos como debían hacerlo, por otro lado desde que él asumió como regidor, al Concejo no ha llegado un informe de Méndez y Azofeifa, por lo menos él no lo conoce.

**-La señora Loyda Azofeifa** señala que ellos tienen el sistema y perfectamente pueden verlo, inclusive en este momento lo pueden presentar al Concejo, para que conozca el trabajo que se ha realizado en este campo. Indica que ella ha presentado informes al Alcalde Municipal y creyó que él les había informado, sin embargo va a presentar un informe al Concejo sobre la labor que han realizado, de hecho ya tienen el paralelo.

**-La regidora Luz Marina Ocampo** señala que para nadie es un secreto, que se cancelaron muchas horas extras y aún así no se pudo actualizar la base de datos, consulta ¿qué pasó con esa situación?.

Indica que a veces no se sabe que pensar, porque se dan los recursos, pero no se avanza. Señala que la migración de datos es fácil de hacer, pero si la base tiene datos erróneos, no se le puede endosar toda la culpa a la empresa que está montando el sistema, porque la señora Loyda tiene razón cuando manifiesta que si los datos están mal, es como pasar basura de un basurero viejo a uno nuevo.

**El señor Juan Carlos Mejía Jefe de Cómputo** indica que ellos a diario tienen muchas situaciones que cubrir, como por ejemplo dar asistencias a todos los funcionarios de esta Corporación ya que en la Municipalidad se incrementó la compra de equipo y prácticamente, todos los funcionarios tienen su equipo y solamente hay dos funcionarios en ese departamento para cubrir todas las labores con respecto a informática, tomando en cuenta que son casi 200 empleados. Por otro lado hay una resistencia al cambio y eso les afecta bastante la tarea.

Manifiesta que no conoce el informe de la Contraloría, sin embargo a veces no se dicen las cosas como son en la realidad, porque ellos deben cubrir desde arreglos en impresoras hasta fallas en el sistema.

**-El regidor Nelson Rivas** señala que la Contraloría General de La República habla de debilidades que detectó y les dice que no han tomado acciones al respecto e inclusive hay amenazas contra ellos indicándoles que pueden perder la credencial, de manera que considera que a la administración le ha faltado ser más enérgica en este sentido. Indica que hay funcionarios que son sus amigos, pero si no cumplen como tiene que ser, se deben tomar otras medidas y es que una cosa es lo personal y otra es lo laboral.

Señala que no se debe tomar a mal los informes de la Auditoría Interna, porque será que si se dicen las cosas como son, se convierte en el sapo de la institución.

**-La señora Ana Virginia Arce León** indica que en los informes de la Contraloría no se habla del Sistema, hablan de fechas ciertas y cronograma, porque la Municipalidad siempre se refiere al Sistema.

**-La regidora Ana Beatriz Rojas** señala que si ya están funcionando sistemas paralelos es porque hay información fehaciente, de ahí que realiza la siguiente pregunta: ¿Hay información totalmente depurada, se puede confiar en esa información, o más bien, hay información virgen, en la que se pueda confiar plenamente?. ¿Porqué si hay tres sistemas, a saber, viejo, nuevo y colillas, las personas deben llevar el recibo porque pagan, sin embargo aparecen morosos?.

**El señor Juan Carlos Mejía** señala que el problema es el sistema viejo.

**-El Alcalde Municipal** señala que hay mucha información que no está completa, pero tiene la gran mayoría de datos. El problema es cuando no tienen el número de cédula, porque es la llave, sin embargo no hay que ver el sistema viejo como un monstruo, porque tiene mucha información valiosa que no se puede desechar lógicamente.

**-El señor Juan Carlos Mejía** señala que el sistema está listo, el problema son los datos inexactos que hay en el sistema del IFAM, como errores en números, errores que se han dado por el mismo registro de la propiedad, de ahí que se quiere integridad de los datos y la información, ya que lo que más interesa es la seguridad en los mismos.

-El señor Marco Antonio Ruiz responde a la regidora Ana Beatriz Rojas que si se tiene información ya lista y correcta, y con ella se está trabajando en las comunidades, en el proceso que actualmente se desarrolla sobre declaración de bienes inmuebles.

\*\*\*

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME Y LAS PROPUESTAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL PENDIENTE DE COBRO Y GESTIÓN DE LAS FINANZAS MUNICIPALES, PRESENTADO POR EL SEÑOR JAVIER CARVAJAL, ALCALDE MUNICIPAL.**

**Punto 2: Informe de la Comisión Especial Permanente Comité Cantonal de Deportes.**

Texto del informe:

- 1) Traslado SM-0860-03. Este documento corresponde a un informe de la Auditoría Interna, donde nos informa que como parte de su Plan de Trabajo del presente período, está realizando un estudio de los cheques girados por el Comité Cantonal de Deportes y que en ese trabajo encontró dos cheques girados por ese comité, donde no encuentra respaldo jurídico en esa acción de acuerdo al régimen municipal.

Esta Comisión Especial se reunió con representantes del Comité Cantonal de Deportes, Dr. José María Meza, Juan Luis Chaves, Santiago Avellán y Juan José Barrantes, también estuvo presente Ana Virginia Arce, Auditora Interna Municipal, Vinicio Vargas y Nelson Rivas.

Recomendaciones al Concejo Municipal:

- a- dar 15 días naturales al Comité Cantonal de Deportes de Heredia, para que revisen la normativa general bajo la cual se rigen, para que justifiquen ambos gastos.
- b- Solicitar al Comité Cantonal de Deportes no girar más cheques por ambos motivos, hasta tanto no se tenga conocimiento de alguna norma que lo justifique.
- c- Autorizar se le entregue al Comité Cantonal de Deportes la suma solicitada de \$20.000.000 del presupuesto del 2003, de acuerdo al punto d. del artículo IV (correspondencia) de la sesión ordinaria 99-2003 del día 14 de julio del 2003.

\*\*/\*\*

**//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN ESTE INFORME, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Punto 3: Dejar como Asunto Entrado informe de la Comisión de Obras, fechado 24 de julio del 2003.**

**ARTÍCULO III: CORESPONDENCIA:**

- a. José Antonio Arce Jiménez – Presidente dela Junta Directiva Fundación Americana para el Desarrollo.  
Asunto: Invitación al primer encuentro Internacional de Municipios a celebrarse del 27 al 29 de agosto del 2003 en el Hotel Best Western Irazú, San José Costa Rica.

\*\*

**//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTA INVITACIÓN SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE HERMANDADES.**

- b. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

**Asunto:** Remite documento de la Dirección de Asuntos Jurídicos con relación al recurso de apelación presentado por el señor Miguel A. Villalobos Zárate y otros inquilinos del mercado municipal.

Texto del documento:

De conformidad al traslado en mención, en el que se adjunta copia de recurso de apelación presentado por el señor Miguel A. Villalobos Zárate Z. y otros inquilinos del Mercado Municipal, en contra del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No.93-2003, artículo VII, celebrada el día 09 de junio del 2003; al respecto le indico:

### **I. CONSIDERACIONES FÁCTICAS:**

**Primero:** Que el Mercado Municipal se constituye en un bien de dominio público, por ende, no puede alegarse sobre él ningún derecho de carácter privado o común, debiendo por consiguiente los arrendatarios de los locales que lo conforman, ajustarse en todo momento a las disposiciones de orden público necesarias para su buen funcionamiento y seguridad. Sobre este particular, la propia Sala Constitucional ha sido conteste al señalar: **"(...) Establecido el carácter demanial del bien, va de suyo que la explotación de un puesto no constituye una simple relación de alquiler, pues conlleva para el particular una forma de uso y aprovechamiento de una cosa pública que tiñe de carácter público determinadas facetas del servicio prestado. En efecto, quien explota el tramo desempeña una actividad comercial privada, ciertamente, pero en un lugar municipal ad hoc (...) (Voto No.1151-99).** (El destacado no corresponde al original).

**Segundo:** Que en Sesión Ordinaria No.63-98, Artículo IV, celebrada el día 16 de noviembre de 1998, el Concejo Municipal acordó:

**"Solicitar una Inspección a la Comisión Nacional de Emergencias y al Dpto. de Salud Ocupacional para que analicen la viabilidad de correr los portones de acceso a la esquina noreste y sureste y ubicarlos en la esquina de tal forma que queden frente a los portones del sector noroeste y suroeste. De resultar favorable esta disposición, reubicar el tramo No. 30 en donde se encuentra la entrada actual en la esquina noreste."**

**Tercero:** Que en diversas ocasiones, tanto el Ministerio de Salud (según Oficios RCN-IC-057-02, y Orden Sanitaria No. 093-02) como la Comisión Nacional de Emergencias (Según Oficios Nos. CNE-DPM-321-99, CNE-DPM-334-99 y CNE-DGD-046-00), le han comunicado a la Municipalidad diversas órdenes y recomendaciones con el fin de garantizar la seguridad en las instalaciones del Mercado Municipal, entre ellas, eliminar los giros de 90 grados en las salidas esquineras de la parte Este del Mercado, de modo tal que los pasillos presenten una vía directa y libre de obstáculos hasta la acera.

**Cuarto:** En estricto acatamiento de las órdenes y recomendaciones supra citadas, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 93-2003, celebrada el día 09 de junio del 2003, Artículo VII, acordó autorizar a la Administración Municipal para que efectúe el debido proceso correspondiente con el fin de trasladar y reubicar al actual arrendatario del tramo No. 30 del Mercado Municipal hacia el tramo No. 9.

**Quinto:** No conformes con el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, el señor Miguel A. Villalobos Z. y otros inquilinos del Mercado Municipal interpusieron recurso de apelación, alegando entre otras cosas que, no existe un estudio técnico que demuestre la necesidad de correr los portones del sector donde se ubica el tramo número 30, pues según el pensar de los recurrentes, los giros de noventa grados no representan ningún problema.

### **II. SOBRE EL FONDO Y LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE APELACIÓN SUB EXAMINE:**

En primer orden, es preciso subrayar que las órdenes y recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Emergencias, son de orden público;

por ende, de estricto acatamiento obligatorio para cualquier sujeto de derecho, situación que así la establece de forma muy clara la Ley General de Salud (No.5395), al indicar:

**“Artículo 4.- Toda persona, natural o jurídica, queda sujeta a los mandatos de esta ley, de sus reglamentos y de las ordenes generales y particulares, ordinarias y de emergencia, que las autoridades de salud dicten en el ejercicio de sus competencias orgánicas y tiene derecho a ser informada debidamente por el funcionario competente sobre las normas obligatorias vigentes en materia de salud.**

**Artículo 7.- La presente y demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas relativas a la salud son de orden público y en caso de conflicto prevalecen sobre cualesquiera otras disposiciones de igual validez formal, sin perjuicio de las atribuciones que la ley confiere a las instituciones autónomas del sector salud (...)**. (El destacado no corresponde al original).

En igual sentido, la Ley Orgánica del Ministerio de Salud (No.5412) viene a dejar aún más claro el panorama del caso bajo análisis; señalando al respecto:

**“Artículo 2.- Son atribuciones del Ministerio:**

- a) **Elaborar, aprobar y asesorar en la planificación que concrete la política nacional de salud y evaluar y supervisar su cumplimiento;**
- b) **Dictar las normas técnicas en materia de salud de carácter particular o general; y ordenar las medidas y disposiciones ordinarias y extraordinarias que técnicamente procedan en resguardo de la salud de la población;**
- c) **Ejercer el control y fiscalización de las actividades de las personas físicas y jurídicas, en materia de salud, velando por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas pertinentes;(…)** (El destacado no es del original).

Asimismo, el numeral 26 de la Ley Nacional de Emergencia (No.7914) establece:

**“Artículo 26.- Resoluciones vinculantes. La Comisión estará obligada a emitir resoluciones, (...) También podrá emitir este tipo de resoluciones a partir de las amenazas o los riesgos presentes en cualquier parte del territorio nacional. Dichas resoluciones serán vinculantes y, por ende, de acatamiento obligatorio para las instituciones responsables del sector que corresponda. (...)**” (El destacado no es del original).

En virtud de la relación normativa expuesta, es evidente que la Municipalidad debe ejecutar ineludiblemente las disposiciones emitidas tanto por las autoridades de Salud, como por la Comisión Nacional de Emergencias, ya que como se indicó supra, estos mandatos son de orden público y en consecuencia, de obligatoria ejecución, razón por la cual, el acuerdo impugnado resulta plenamente apegado al principio de legalidad; por ende, de ninguna forma podría devenir en ilegal o arbitrario.

Por otra parte, resulta indispensable señalar que, si bien es cierto, en atención al principio de informalismo, los recursos ordinarios administrativos no requieren de una redacción o pretensión especial (según artículos 224 y 348 de la Ley General de la Administración pública), de conformidad a lo establecido por el numeral 156 del Código Municipal, su presentación exige que se efectúe mediante memorial razonado.

Por ende, y analizado el recurso de apelación de interés, no resulta suficiente la manifestación de disconformidad efectuada por los recurrentes con el acuerdo impugnado, ya que, es requisito *sine qua non* indicar de forma clara y precisa las razones del desacuerdo, junto con los fundamentos legales necesarios para determinar la ilegalidad del acuerdo municipal, situación que evidentemente no hacen los recurrentes, limitándose únicamente a invocar apreciaciones meramente subjetivas.

Entonces, tal y como se estableció, el recurso de apelación debe estar fundamentado en motivos de ilegalidad, lo que significa que los recurrentes deben indicar en forma precisa

en qué consiste la ilegalidad apuntada del acto que se impugna, aspecto que no ocurre en el caso sub examine, pues no se encuentra ningún argumento jurídico que demuestre la ilegalidad invocada.

Por su parte, es de igual importancia destacar que el acuerdo de marras se constituye en un acto de mero trámite de ejecución, pues precisamente lo que se pretendió es autorizar a la Administración para que efectúe el debido proceso correspondiente para trasladar y reubicar al arrendatario del tramo número 30, y cumplir así con las órdenes y recomendaciones del Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Emergencias. Además, deviene en un acto de confirmación de otros anteriores, ya que como se indicó en las consideraciones fácticas expuestas, en Sesión Ordinaria No.63-98, Artículo IV, celebrada el día 16 de noviembre de 1998, el Concejo Municipal acordó solicitar una Inspección a la Comisión Nacional de Emergencias y al Dpto. de Salud Ocupacional para que analizaran la viabilidad de correr los portones de acceso a la esquina noreste y sureste y ubicarlos de tal forma que queden frente a los portones del sector noroeste y suroeste; por ende, a tenor de lo dispuesto por el canon 154, inciso b) del Código Municipal, los acuerdos de mero trámite de ejecución y de confirmación de otros anteriores (como lo es justamente el acuerdo impugnado), se encuentran exceptuados de la vía recursiva ordinaria, razón por la que, el recurso de apelación de marras resulta improcedente, debiendo por consecuencia ser rechazado.

### III. RECOMENDACIÓN:

En virtud de las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, en concordancia con lo establecido por los numerales 292, inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública, 154, inciso b) y 156 del Código Municipal, ésta Dirección recomienda rechazar de plano el recurso de apelación interpuesto por el señor Miguel A. Villalobos Z. y otros inquilinos del Mercado Municipal, confirmándose en todos sus extremos el acuerdo impugnado.

//\*///

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL INFORME DAJ-344-2003, SUSCRITO POR LA LICDA ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN CONSECUENCIA SE RECHAZA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR MIGUEL A. VILLALOBOS ZÁRATE Y OTROS INQUILINOS DEL MERCADO MUNICIPAL, CONFIRMÁNDOSE EN TODOS SUS EXTREMOS EL ACUERDO IMPUGNADO.**

-Las Regidoras Luz Marina Ocampo, Ana Beatriz Rojas y Lilliana González votan negativamente.

- c. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal  
**Asunto:** Adjunta documento suscrito por el señor Rafael Barquero Villalobos, en representación de la Asociación de Desarrollo Comunal de los Ángeles, donde solicitan la administración de la plaza de Deportes de la Finca Las Chorreras.

La Presidencia señala que este punto queda para conocimiento del Concejo Municipal.

- d. Shirley Jiménez Mora – Directora del Grupo Folclórico Yuré  
**Asunto:** Solicitud de permiso para realizar una feria en la Aurora, específicamente en los alrededores de la cancha de fútbol al costado sur, los días del 22 al 31 de agosto del 2003.

**//ANALIZADA LA SOLICITUD PLANTEADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

1. **TRASLADAR LA SOLICITUD A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE VALORE LA MISMA Y OTORGUE DICHA AUTORIZACIÓN CON BASE EN LAS SIGUIENTES POLÍTICAS:**
  - DE EXISTIR INTERMEDIARIOS NO SE DEBE OTORGAR EL PERMISO, YA QUE SE DEBE DE TRATAR DE ELIMINAR LOS MISMOS
  - SE REALICEN LAS CONTRATACIONES DIRECTAS DE LOS CHINAMOS.
  - SE DEBE PARTICIPAR A LA COMUNIDAD EN LA GENERACIÓN DE INGRESOS O RECURSOS.
2. **AUTORIZAR LA PATENTE TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES.**

- e. Licda Nora González Chacón – Proyecto de Cátedra Programa de Gestión Local  
**Asunto:** Invitación a la Video Conferencia: Las estrategias Estatales para promover procesos de desarrollo local, el día 31 de julio de 2:30 a 4:30 p.m.

La Presidencia indica que esta invitación queda para conocimiento del Concejo Municipal.

- f. Ileana Sánchez Orozco – Secretaria de Actas Sindicato de Empleados Municipales Provincia de Heredia  
**Asunto:** Solicitud de un 8% de aumento salarial para el segundo semestre del 2003, para todos los empleados de esta Corporación Municipal.

///

**-El señor Javier Carvajal** indica que la condición financiera de la Municipalidad no permite acceder a la petición del Sindicato, sin embargo se quería aumentar un 5% por tanto se realizaron las consultas pertinentes a la Contraloría y se les indicó que dicho aumento no procedía y que se debía aumentar lo que decretó el gobierno, sea un 3.5%

**//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE SE REALICE UN ESTUDIO AL RESPECTO Y SE BRINDE UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL.**

#### **ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES:**

- a. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal.  
**Asunto:** Informe AI-06-2003: Seguimiento de Informes de la Contraloría General de la República referente a los informes sobre la Administración del impuesto de bienes inmuebles. AIM 103-2003. Exp. 248.

#### **A continuación se transcriben las conclusiones y las recomendaciones del informe AI\_06-2003.**

El estudio realizado permitió comprobar que pese a que la Administración giró oportunamente las instrucciones a los funcionarios correspondientes de acatarlos, éstas en su gran mayoría no han sido acatadas en su totalidad ni ejecutadas a satisfacción, lo anterior se desprende de los ítems contenidos en el Plan de Trabajo de la Alcaldía Municipal y aún no se han sentado responsabilidades por el no cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República.

La depuración de la Base de Datos efectuada por la empresa contratada "Consortio Méndez y Azofeifa", ha sido una depuración muy sencilla que como vimos consistió en una simple selección de datos y eliminación de aquellos que se encontraban repetidos, incompletos, sin números de cédula, número de teléfono, dirección y nombres completos. El Departamento de Rentas y Cobranzas realizó otros de los métodos de depuración a la Base de Datos como las consultas al servicio telefónico

113 y cotejar los datos personales de los contribuyentes con la información del Padrón Electoral del Registro Nacional, con el objetivo de actualizar los datos de los contribuyentes.

Estos procedimientos no solucionan a fondo el problema de la veracidad de la información contenida e la base de datos, además de que se ha quedado de lado completamente la problemática de la depuración de los saldos y tampoco se ha realizado una conciliación de éstos con los registros contables y con los auxiliares, de manera que se llegue a obtener un saldo real de las cuentas. Por otra parte tenemos que los expedientes que posee el Departamento de Rentas y Cobranzas son informáticos y los únicos expedientes físicos que existen se encuentran en el Departamento de Catastro con los documentos pertinentes a los trámites que allí se realizan.

El Departamento de Catastro ha actualizado los valores de los inmuebles, por medio de una revisión periódica de los permisos de construcción e hipotecas sobre los bienes inmuebles.

No se realizan avalúos en el Cantón Central de Heredia por las razones que han sido expuestas ampliamente por el señor Alcalde en otras ocasiones.

Queda pendiente que el señor Alcalde defina con el Encargado de Cómputo y en coordinación con el representante de la empresa consultora por escrito los niveles de responsabilidad y seguridad que tendrán cada uno de los usuarios del nuevo sistema de cómputo SICOMUN.

Se deben realizar revisiones y análisis periódico de los informes trimestrales y especiales que emitan los abogados externos y a su vez se cotejen con el saldo pendiente de cobro del impuesto de bienes inmuebles contabilizado a la fecha, en esta actividad deben participar los siguientes funcionarios: El Director Financiero, la Jefa de Rentas y Cobranzas y la Encargada de Cobro Judicial, el resultado obtenido debe ser remitido al Alcalde Municipal quien le adjuntará las observaciones que estime pertinentes, enviándolo al Concejo Municipal para su debida aprobación, además de que sirva de base fidedigna para tomar los cursos de acción que estime convenientes.

Al finalizar el estudio aún no se había definido la contratación del despacho único que dentro de los servicios de cobro judicial brinde los servicios de los programas de identificación de datos personales e historial de crédito, el Director Financiero procedió a investigar y a solicitar cotizaciones a las empresas que prestan este servicio denominadas: Sistema Datun y Sistema Cero Riesgo, el cual permitiría rastrear a los contribuyentes morosos, actualizar los datos personales como: Direcciones, números telefónicos, ocupación actual, bienes a su nombre, referencias crediticias y consultar sobre su historial. Se debe agilizar lo más posible el proceso de contratación de dicho despacho con el fin de que el cobro judicial se desarrolle de una manera más ágil, concisa, eficiente y eficaz, puesto que, sería más fluida, así mismo la comunicación y el control entre esa oficina y esta Municipalidad sería más rápida, al mismo tiempo que los procesos legales pueden tener un adecuado y oportuno seguimiento de los casos asignados.

No se han implementado reglamento interno para administrar el impuesto de bienes inmuebles que incluya todos los procedimientos, controles internos y responsabilidades que se requieran para una adecuada administración y recuperación de dicho impuesto.

Se han tomado los acuerdos que corresponden con el fin de asegurar un seguimiento oportuno, periódico, mensual y por escrito que garantice el cumplimiento del Plan de Trabajo presentado por la Alcaldía y el Plan de Fiscalización Auditoría Interna, así como la puesta en marcha del sistema de

facturación, los movimientos realizados en éste, los documentos que respaldan los registros correspondientes la conformación de expedientes de cada contribuyente, con el fin de verificar el registro y cobro correcto y oportuno de los impuestos respectos sobre lo cual deberá informarse oportunamente al Concejo, con el fin de que ese órgano adopte todas las medidas administrativas y legales pertinentes, incluyendo, si procede la apertura de procedimientos administrativos y la remisión del asunto al Ministerio Público, en el eventual caso de determinarse irregularidades en relación con el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles, según informe DFOE-IP-7/2002 e informe FOE-IP-14/2001.

Desde diciembre del 2001, se ha solicitado reiteradamente un informe actualizado, detallado y depurado de las sumas pendientes de cobro tanto administrativo como judicial, el cual a la fecha no se ha presentado originando riesgos derivados de las debilidades que implican los errores, inconsistencias y baja calidad de la información contenida en la base de datos, además de que todas las operaciones no están sustentadas con los documentos de respaldo pertinentes.

Se concluye también que otro de los muchos problemas derivados de las inconsistencias en la información y que solamente podría ser corregida con una eficaz depuración y conciliación de la base de datos municipal, se presenta en el proceso de notificaciones requeridas para el cobro a contribuyentes morosos en su gran mayoría de impuesto de Bienes Inmuebles, entre ellos está direcciones de los contribuyentes no coinciden con la consignada en la notificación, el nombre de la persona quién iba dirigida la notificación no es igual a la del actual propietario, entre otros. La sección de cobros requiere urgentemente que se realicen las verificaciones y los ajustes pertinentes para su envío, dado que no está disponible toda la información necesaria, situación que origina nuevos trámites y verificaciones que retrasan y dificultan la gestión de cobro.

#### 4) RECOMENDACIONES

De conformidad con lo expuesto en los anteriores puntos de este informe, se giran las siguientes recomendaciones, mismas que son de carácter más de recordatorio que de otra cosa, ya que en estos días se han aprobado disposiciones de Contraloría y una moción de los señores regidores que tienen relación directa con el presente informe, por lo tanto son compensatorios:

##### 4.1 al Concejo Municipal

4.1.a Remitir el presente informe al señor Alcalde Municipal para que el como nuevo administrador tenga un panorama más amplio sobre la problemática que se ha presentado con la Administración del Impuesto de Bienes Inmuebles y le sirva como insumo para el seguimiento que debe darle a los informes de Contraloría y los posteriores informes que debe presentar al Concejo Municipal.

##### 4.2 Al Alcalde Municipal

4.2.a Monitorear constantemente el cumplimiento del Plan de Trabajo propuesto por su antecesora, hacerle los cambios o modificaciones que estime convenientes a la fecha, es decir, efectuar un análisis detallado de los motivos por los cuales no se han cumplido estas directrices y a su vez aquellas disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, y en el caso de que las nuevas órdenes que gire con base al mismo no sean cumplidas tomar las acciones disciplinarias que el caso amerite siguiendo el debido proceso.

4.2.b Como recordatorio urge desarrollar los manuales de procedimientos administrativos y de control interno, de manera que cuando alguno de los funcionarios a cargo se ausenten o se separen de la Institución, no se presente la problemática de que su sucesor no cuente con la facilidad de contar con alguna persona que le oriente

brindándole una adecuada inducción que le permita conocer las funciones inherentes del puesto, evitando que se pierda tiempo considerable en este proceso y se afecte la productividad y continuidad de los procesos, otro factor a considerar podría ser que se transmitan males procedimentales de una generación de funcionarios a otra.

4.2.c Recordar que una sana práctica es establecer mecanismos efectivos pero sencillos que permitan alcanzar estos objetivos como lo podrían ser: reuniones semanales, presentación de informes escritos mensuales y trimestrales que faciliten un mayor control sobre el avance en los casos asignados etc. También es de vital importancia la participación activa de los funcionarios responsables de la administración de bienes inmuebles, Ingeniería, cobro administrativo y judicial etc, quienes son los encargados de velar por el fiel y oportuno cumplimiento de las metas que propongan, en sentido de información, expedientes, registros contables, establecer un canal de comunicación recíproca y continua en todos los campos, así como lograr una actualización permanente de los datos de los contribuyentes (domicilio, teléfonos, correo electrónico, apartado postal, cédula etc).

6.1 Recordar a la administración que otra tarea pendiente de realizar es una exhaustiva revisión de los actuales procedimientos administrativos que se efectúan para los arreglos de pago, archivo y custodia de garantías y sus correspondientes manual de procedimientos.

/\*\*//

-El regidor Nelson Rivas señala que deben acatarse las disposiciones, ya que el informe es muy actual, además sugiere que se le brinde una releída y que cada miembro del Concejo Municipal analice el rol que debe asumir de aquí en adelante.

**//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN EL INFORME A I-06-2003, SUSCRITO POR LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD.**

b. Informe de la Comisión de Hacienda.

Texto del informe:

Punto 1: Traslado SM-1578-03. En este documento el señor Próspero Mena, Presidente de la Asociación de Vecinos del Real Santamaría Este, solicita colaboración para darle mantenimiento a los parques.

Recomendamos trasladar este documento a la Administración y a los Representantes del Distrito de Ulloa para que colaboren.

/\*\*//

**//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO 1 DE ESTE INFORME, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Punto 2: Traslado SM-0634-03. Corresponde a un informe trimestral de Tesorería.

Se toma nota.

-La Presidencia indica que este punto queda para conocimiento del Concejo Municipal.

Punto 3: Traslado SM-0635-03. Se trata de los Estados Financieros de la Asociación que administra el Palacio de los Deportes, correspondientes a los tres primeros meses de este año.

Se recomienda trasladarlos a la Auditoría Interna par que los analice e informe al Concejo.

/\*\*//

**//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO 3 DE ESTE INFORME, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Punto 4: Traslado SM-0636-03. Corresponde a los Estados Financieros e informes actualizados del pendiente de cobro y de ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2003 remitidos por el Alcalde Municipal.

Se toma nota para conocimiento.

Este punto queda para conocimiento del Concejo Municipal.

Punto 5: Traslado SM-0671-03. El Lic. Rolando Sáenz en su condición de Presidente de la Asociación Sinfónica Municipal de Heredia, solicita ayuda económica para financiar gastos de meses comprendidos entre agosto y diciembre del 2003 (incluyendo a estos dos meses). Señala el Lic. Sáenz que la suma necesitada es de ¢5.605.000, y que existe un acuerdo municipal del 4 de junio del 2001 para patrocinar a dicha asociación.

Revisando el archivo municipal, conocimos que efectivamente en el Acta 270-2001 del 4 de junio del 2001, existe una moción de la Presidenta Municipal de entonces, Geovanna Garita y aprobada por unanimidad; en la cual se solicita aprobar ayuda a esta Asociación por un monto de ¢3.000.000, pero condicionado a que se presente un superávit en ingresos que sobrepase lo propuesto para ese año.

Conclusión:

Si bien es cierto que en el punto No. 5 de la justificación la proponente de la moción habla o utiliza el término "patrocinio" (lo cual puede prestarse a confusión); lo cierto es que se nota claramente en el texto de la moción, que lo que pretendía la proponente y avaló el Concejo Municipal; es colaborar con la Asociación Orquesta Sinfónica Municipal para ese momento, y no como lo interpreta el Lic. Sáenz, de que el patrocinio sería para siempre.

Recomendación:

- a. Aprobar la colaboración de ¢3.000.000,00 para la Asociación Orquesta Sinfónica Municipal, siempre y cuando la Administración Municipal considere que haya contenido económico, y que haya posibilidad de incluirlo en el próximo presupuesto extraordinario.
- b. Que se le comunique a la Asociación interesada.

/\*\*/

**//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO 5 DE ESTE INFORME, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Punto 6: Traslado 0682-03. La señora Bárbara Holst Quirós, Directora Ejecutiva del Concejo Nacional de Rehabilitación, le recuerda a la Municipalidad la obligación de incluir en el PAO-2004 garantías de acceso a los servicios y la igualdad de oportunidades para la población con discapacidad, todo esto de acuerdo al Decreto Ejecutivo 26831-MP del 20 de abril de 1998. Reglamento a la ley 7600.

**Se recomienda trasladar este documento a la Alcaldía para lo que corresponda.**

/\*\*/

**//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO 6 DE ESTE INFORME, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Punto 7: Traslado SM-0752-03. El señor Alfonso Araya, Presidente de la Junta Administrativa Áreas deportivas de la Aurora, envía el informe anual de Tesorería.

Se recomienda trasladar este documento a la Auditoría para que lo analice y recomiende al Concejo.

/\*\*/

**//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO 7 DE ESTE INFORME, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Punto 8: Traslado SM-0753-03, SM-834-03 y SM-838-03. Se recomienda trasladar estos documentos a los Representantes del Distrito de Ulloa.

En el primer documento la señora Lucyna Zawalinski, Directora de la Escuela Villalobos, solicita ₡235.000,00 para compra de piso cerámico; en el segundo documento Don Orlando Molina, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Lagunilla pide ₡1.700.000,00 para Salón de Catequesis, y en el tercer oficio la Directora del Grupo Yuré de la Escuela la Aurora, señora Shirley Jiménez, quiere ayuda para comprar trajes y utilería.

//\*///

**//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO 8 DE ESTE INFORME, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Punto 9: Traslado SM-0862-03. El señor Godofredo Castro, Director Operativo pone en conocimiento que la póliza contra incendios que cubre al Mercado Municipal es por un monto de ₡12.397.625.00.

Se toma nota.

**-la Presidencia indica que este punto queda para conocimiento del Concejo Municipal.**

## **ARTÍCULO V: MOCIONES:**

a. Juan Carlos Piedra Guzmán – Regidor Municipal

**Asunto:** Para que se declare inconformidad con el Ministerio de Gobernación al haber traspasado el Edificio de la Gobernación de Heredia a Correos de Costa Rica S.A.

**-El señor Alcalde Municipal** sugiere que no se envíe esta moción a la Presidencia de La República, ya que el Ministerio de Seguridad reconoció su error y desatino y los cinco diputados van a presentar su inconformidad ante el Concejo de Gobierno. Por otro lado Correos de Costa Rica tendrá que meditar y reflexionar, de ahí que la Junta Directiva tendrá que tomar un acuerdo para devolver ese bien. Señala que de no ser así debe hacerse una organización y una manifestación con todas las organizaciones sociales y la fuerzas vivas de la provincia, para que ese edificio pase a manos de la comunidad herediana.

**-El regidor Juan Carlos Piedra** señala que le causa preocupación la indiferencia de la gente, porque este tipo de situación ya se ha punteado en otras cabeceras de ciudades. En Heredia se perdió casa de la perla que era patrimonio, se hizo hipermás y nadie habló nada.

-A continuación el regidor Juan Carlos Piedra retira la moción presentada.

b. Juan Carlos Piedra Guzmán – Regidor Municipal

**Asunto:** Para que se ordene a la Administración el tomar todas las medidas necesarias para que todos los tramos y locales del mercado queden ocupando aquella superficie que explícitamente les ha sido arrendada o concesionada.

### **Texto de la moción:**

Considerando la reciente declaratoria de Patrimonio Histórico Arquitectónico del Mercado Municipal de Heredia y considerando el acuerdo ya existente para remedir todos y cada uno de los locales y tramos que componen el referido mercado y las áreas públicas y de circulación del mismo, se propone que el Concejo Municipal ordene a la Administración Municipal el tomar todas las medidas necesarias para que todos los tramos y locales componentes del mercado queden ocupando única y exclusivamente aquella superficie que explícitamente les ha sido arrendada o concesionada de acuerdo a los registros que

sobre áreas alquiladas lleva la Administración, debiendo pues resguardarse en sus dimensiones y en sus características originales todo lo que son pasillos o áreas de circulación principales y secundarias, de tal manera que, a la mayor brevedad posible desaparezcan de los mismos, obstáculos, objetos, construcciones o cualquier otro tipo de implemento temporal o fijo que de alguna forma interfiera, obstaculice, minimice u obstruya la superficie original de esos pasillos o de las zonas públicas en general. En el evento de que se constate que existen locales o tramos con superficies o excedentes en cuanto a la medida original concesionada o en el evento de que se constate que existan locales o tramos que de alguna forma se han aprovechado, en beneficio exclusivo de áreas públicas o de áreas de circulación, se iniciarán los procedimientos administrativos correspondientes a efectos de corregir o eliminar tal situación a la mayor brevedad posible.

#### **Fundamento la moción en:**

Las recomendaciones y órdenes que han sido giradas a esta Municipalidad, tanto por parte de la Comisión Nacional de Emergencias, como por parte del Ministerio de Salud local, así como por aplicación estricta del régimen de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica, al cual pertenece ya el mercado municipal de Heredia.

Comuníquese este acuerdo en firme al Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

//\*//

**//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN ESTA MOCIÓN, LA CUAL ES: EL CUAL ES: APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME.**

## **ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ACALDÍA MUNICIPAL**

### **COMISIÓN DE OBRAS**

Ing. Randall Van Patten Solano – Depto aprobaciones. Solicitud de visto bueno del presupuesto de obras faltantes para el proyecto Urb. Residencial Verolis etapa 1. Adjunta presupuesto y plano general de catastro.

Ana Cecilia Acuña – Representante del Comité del Residencial Onix. Solicitud de autorización para construir un muro con el nombre del residencial Onix, ya que no tienen punto de referencia.

### **CONOCIMIENTO DEL CONCEJO**

Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal. Indica que para que una Asociación, una Junta de Educación de escuelas o una Junta Administrativa de colegio reciban fondos municipales debe estar al día con la liquidación de partidas de años anteriores, por lo que remite una lista del estado de cada una de estas organizaciones.

**ASUNTO ENTRADO:**

Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefe de Rentas y Cobranzas

Asunto: Informe fechado 22-7-03, sobre traspasos de derechos en los diferentes Cementerios de Heredia. RC-408-2003.

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.**

**VÍCTOR MANUEL ALFARO ULATE  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA CONC. MUNICIPAL**

**far/nrg.**